



Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: CARLOS FERNANDO OREJARENA MORENO
Demandado: LION PLUS S.A.S. NIT 901.158.567-1
Radicado: 50001 4105 001 **2020 00361 00**

Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta alguna por parte de NEQUI, con la notificación del requerimiento previo, considera el despacho necesario, decretar los siguientes medios de prueba.

- **REQUERIR** al señor CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ, , en su condición de Director Ejecutivo de NEQUI, para que, dentro de las **veinticuatro (24) horas** siguientes al recibo de la comunicación pertinente, acredite el cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado, en autos proferidos el 29 de julio de 2021, reiterado el 23 de agosto de 2021, 29 de septiembre de 2021 y, 20 de octubre de 2021, por medio del cual, se dispuso solicitar a NEQUI, se sirva informar al Despacho, si el día 22 de abril del 2020 se realizó una consignación por valor de \$511.491 a la cuenta 320 258 3247 quien es titular el demandante CARLOS FERNANDO OREJARENA, en caso positivo, informe quién realizó dicha consignación, dentro del proceso de la referencia.
- **OFICIAR** a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, a fin de que, se sirva suministrar copia del RUT del señor CIPRIANO LÓPEZ GONZALEZ C.C. 71.748.388, a efectos de obtener su correo electrónico para trámite de notificación personal.
- **OFICIAR** a los operadores de telefonía celular COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO), COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. (MOVISTAR), COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. (TIGO), PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. (WOM), para que, dentro de las **veinticuatro (24) horas** siguientes al recibo de la comunicación pertinente, informen al despacho si la línea telefónica número 320 258 3247 está registrada en su operador. En caso positivo, precisen el nombre, documento de identidad y correo electrónico del titular de la línea.

Las anteriores determinaciones, imponen el aplazamiento de la continuación de la diligencia programada para el día de hoy, en consecuencia, se dispone fijar como nueva fecha para continuar el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **miércoles 30 de marzo de 2022, a la hora de las 2:30 p.m.**



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

222afdaac73480f7ece7807a6b6c7a7f8d08e2551fafcb07d64965c9232378c9

Documento generado en 08/02/2022 11:27:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**